COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 82/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 20/2021

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS PARA LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FIORELLA MUEBLES Alfredo González.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 82/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FIORELLA MUEBLES Alfredo González.,** con RUC Nº 3178195-0 domiciliada en la calle Avda. Las Residentas Casa #635, Luque - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ,** con Cédula de Identidad Paraguaya **Nº 3.178.195**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS PARA LA ARMADA"**, Ref. **LCO Nº 20/2021- Resolución Nº 84/21**, de fecha 23 de noviembre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **402.766.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	541	10	99	15	Adquisición de Muebles y Enseres.	33.600.182
1	1	41	541	30	11	250	Adquisición de Muebles y Enseres.	2.240.449
1	1	43	541	30	11	270	Adquisición de Muebles y Enseres.	50.000.000
1	1	45	541	30	11	201	Adquisición de Muebles y Enseres.	100.000.000
TOTAL								**185.840.631**

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 84/21.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto a pagar, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 185.840.631- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil seiscientos treinta y uno),** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs.92.920.316 (Guaraníes noventa y dos millones novecientos veinte mil trescientos diez y seis).** Determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 3 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero Nº 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C Int Roberto Aguilera	0982-245922	dirmatadm@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamin Constant esq. Colon.	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971-758 170	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanzas	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879 276	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

FLORELLA NUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día 29 de Noviembre del 2021.-

MORELLA NUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
C.I. N° 3.178.195
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO Nº 20/2021 PARA LA "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS PARA LA ARMADA"

OFERENTE:* *FIORELLA MUEBLES de Alfredo González.

UNIDADES EJECUTORAS	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO
DAFA FF 10	33.600.182	16.800.091
DIRMAT FF 30	2.240.449	1.120.225
PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30	50.000.000	25.000.000
CINAE FF 30	100.000.000	50.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**185.840.631**	**92.920.316**

LOTE N° 2 – MUEBLES VARIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	56112104-001	Sillon ejecutivo (giratorio)	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.275.000	1.275.000
2	56112104-001	Sillon ejecutivo (giratorio)	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	886.833	886.833
3	56112104-001	Sillon giratorio con soporte de metal	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.714.167	1.714.167
4	56121502-001	Silla con pupitre	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	201.167	201.167
5	52131501-003	Cortinado de doble tela	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.687.250	1.687.250
6	56101543-001	Mesa de madera para comedor	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	2.414.000	2.414.000
7	56101543-001	Mesa de madera para comedor	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	5.666.667	5.666.667
8	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.595.167	1.595.167
9	56101504-005	Silla de madera	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	535.500	535.500
10	56101502-002	Juego de living con mesita	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	5.213.333	5.213.333
11	56121509-001	Mesa para computadora	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.039.833	1.039.833
12	56101703-003	Escritorio ejecutivo (tipo L)	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	2.091.000	2.091.000
13	56101703-001	Escritorio ejecutivo	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.419.500	1.419.500
14	56101703-002	Escritorio de madera	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	2.411.733	2.411.733
15	56101703-002	Escritorio de madera	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.536.233	1.536.233
16	56101504-9990	Silla tipo banco de espera	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.770.833	1.770.833
17	30191501-005	Escalera extensibles de aluminio de 6,4m	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.892.667	1.892.667
18	30191501-005	Escalera multiuso de aluminio de 4,7m	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.416.667	1.416.667
19	56101520-010	Placar de 2 cuerpos	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	2.167.500	2.167.500
20	56101520-010	Placar de 3 curpos	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	2.975.000	2.975.000
21	56101515-001	Cama de 2 pisos con estructura metalica	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.708.500	1.708.500
22	56101543-001	Mesa tablon con caballete	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.360.000	1.360.000
23	56101520-010	Placar metalico	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	3.215.833	3.215.833
24	56101520-002	Armario multi uso	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	2.573.233	2.573.233
25	56101504-005	Silla de madera rustica para comedor	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	357.000	357.000
26	42192104-001	Butaca para desayunador	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	635.517	635.517
27	56101520-009	Mueble de cocina de acero inoxidable	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	14.266.086	14.266.086
28	56101520-009	Mueble de cocina de acero inoxidable	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	10.458.683	10.458.683
29	56101520-009	Mueble de cocina (estante) de acero inoxidable	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	7.202.333	7.202.333
PRECIO TOTAL									**81.687.235**

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
C.I. Nº 3.178.195
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR